



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 10 DE 2019 (06 DE FEBRERO)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIÓN DE ADICIONES Y TRASLADOS, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2013, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 2 del Acuerdo 150 de 2018, los artículos 63 y 79 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorizase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización*".

Que en el artículo 64° del Acuerdo 153 de 2018 establece "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N°09 del 31 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que revisado el artículo 2° del Decreto N° 09 del 31 de enero de 2019, se observa que se incurrió en un error al digitar el desagregado de la Adición de Gastos del SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE, en el código y el nombre del Programa "2301112 - Programa Adaptación al Cambio Climático" y el Proyecto "23011123 - Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra", cuando de conformidad con el Concepto Favorable 013 del Departamento Administrativo de Planeación, el programa y el proyecto de los recursos acreditados al SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE, se desagregan según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	1,085,645,562.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	1,085,645,562.00
23011113		PROYECTO Fortalecimiento de la Cultura Ambiental en las Veredas de la Balsa y Yerbabuena Baja	1,085,645,562.00
2301111301	1365	Asistencia Técnica en Reconversión Tecnológica FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	196,522,929.00
2301111302	1365	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	374,171,753.00
2301112301	1365	Construcción de infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	514,950,880.00

Y se evidenciaron unos errores formales de transcripción los cuales son necesario corregir así:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	1,085,645,562.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	570,694,682.00
23011113		PROYECTO Fortalecimiento de la Cultura Ambiental en las Veredas de la Balsa y Yerbabuena Baja	570,694,682.00
2301111301	1365	Asistencia Técnica en Reconversión Tecnológica FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	196,522,929.00
2301111302	1365	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	374,171,753.00
2301112		Programa Adaptación al Cambio Climático	514,950,880.00
23011123		Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra	514,950,880.00
2301112301	1365	Construcción de infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	514,950,880.00

Que conforme a lo anterior se requiere hacer las aclaraciones y correcciones solicitadas toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto.

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Medio Ambiente.

Que las Secretarías para el Desarrollo Económico y Obras Públicas mediante oficio, solicitan realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$861'317.473,00)**, de los cuales corresponde el valor de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$427'000.000.00)** provenientes de los saldos parciales de recursos sin ejecutar de la fuente Libre Asignación del presupuesto de la vigencia 2018 y el valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$434'317.473,00)**, provenientes de recursos propios sin ejecutar con destinación al presupuesto Participativo Asignación del presupuesto de la vigencia 2018 y anteriores.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio requiere realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229'634.557.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente el sector Estratégicos Educación; por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, durante la presente vigencia.

Que con el contracredito mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229'634.557.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos Educación y Cultura; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha cinco (05) de febrero de 2019 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2019000323 de fecha 25 de enero de 2019 y los Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 11 y 24 de enero de 2019 y 05 de febrero de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación, para las modificaciones a los gastos de Inversión, expidió conceptos favorables Nos: 021, 023, 024, 026

y 027 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese parcialmente el Artículo 2 del Decreto N° 09 del 31 de enero de 2019 en el detalle SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE, el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	1,085,645,562.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	570,694,682.00
23011113		PROYECTO Fortalecimiento de la Cultura Ambiental en las Veredas de la Balsa y Yerbabuena Baja	570,694,682.00
2301111301	1365	Asistencia Técnica en Reconversión Tecnológica FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	196,522,929.00
2301111302	1365	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	374,171,753.00
2301112		Programa Adaptación al Cambio Climático	514,950,880.00
23011123		Proyecto Vallados sostenibles y aprovechados para espacio público peatonal en la Vereda Cerca de Piedra	514,950,880.00
2301112301	1365	Construcción de infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	514,950,880.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$861'317.473,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	861,317,473.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	861,317,473.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	861,317,473.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	861,317,473.00
112321	1301	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
112321	1301	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
112321	1301	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	350,000,000.00
112321	1365	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	434,317,473.00

ARTÍCULO 3º: Incorporar, crear y adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2019 recursos por la

suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$861'317.473,00), según el siguiente detalle:

ADICIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	861,317,473.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	861,317,473.00
2301		Administración central	861,317,473.00
230105		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	466,317,473.00
2301052		Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles	466,317,473.00
23010527		Proyecto: Implementación y puesta en funcionamiento de un invernadero para producción de hortalizas mediante la técnica de hidroponía, con un salón – aula multipropósito que garantice espacios de capacitación permanente y de prácticas en terreno.	377,317,473.00
2301052701	1365	Desarrollo e Implementación de Proyectos Productivos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	130,321,300.00
2301052701	1301	Desarrollo e Implementación de Proyectos Productivos FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
2301052702	1365	Preinversión en Infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	12,766,665.00
2301052703	1365	Construcción de la Infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	202,229,508.00
23010528		Proyecto: Montaje e instalación para Producción de Hortalizas Hidropónicas en la Vereda de Bojacá - El Bosque	89,000,000.00
2301052801	1365	Desarrollo e implementación de Proyectos Productivos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	89,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	395,000,000.00
2301071		Programa Infraestructura Física	20,000,000.00
23010711		Proyecto Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de los Edificios Públicos Institucionales y de uso Público Comunitario	20,000,000.00
2301071101	1301	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
2301072		Programa Vías	350,000,000.00
23010723		Proyecto Compra y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Menores del Banco de Maquinaria	350,000,000.00
2301072301	1301	Mantenimiento de maquinaria y equipo menores FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	350,000,000.00
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	25,000,000.00
23010731		"Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público"	25,000,000.00

ADICIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301073101	1301	"Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00

ARTÍCULO 4°: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229'634.557.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	229,634,557.00
23		"Gastos de Inversión ""Sí, Marcamos la diferencia""	229,634,557.00
2301		Administración central	229,634,557.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	229,634,557.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	229,634,557.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	229,634,557.00
230101215	1301	Alimentación Escolar FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	204,921,557.00
230101215	1301	Alimentación Escolar FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	24,713,000.00

ARTÍCULO 5°: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229'634.557.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITO			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	229,634,557.00
23		"Gastos de Inversión ""Sí, Marcamos la diferencia""	229,634,557.00
2301		Administración C2entral	229,634,557.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	204,921,557.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	204,921,557.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	204,921,557.00
230101213	1301	Vigilancia a Los Establecimientos Educativos FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	204,921,557.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	24,713,000.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural	24,713,000.00
23010414		"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"	24,713,000.00
2301041402	1301	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	24,713,000.00

ARTICULO 6°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 7°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 8°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiera
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Stella Ramos Ramírez- Profesional Dirección Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA